



DECRETO N° **2990**

TEMUCO,

28 AGO. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21.12.2022. Aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2023.
2. El Decreto N° 4944 del 29.12.2022 que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Protección Derechos de Infante para el año 2023.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Pública y su Reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la participación de la niñez y adolescencia es fundamental y constituye uno de los 4 pilares de la convención de los Derechos del Niño/a, siendo un objetivo central para favorecer la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "DIALOGOS PARTICIPATIVOS PARA UNA MEJOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN TEMUCO", que se enmarca en la participación infantil, el derecho-asumido como capacidad- de opinar ante otros y con otros. De hacer que sus voces sean tomadas en cuenta seriamente y de asumir responsablemente en asuntos que afectan sus vidas y las de su comunidad. La que se llevará a efecto el día 08 de septiembre 2023 desde 9:30 a 13:00 horas, salón VIP Estadio German Becker.

Nombre de la Actividad	"Diálogos Participativos Para Una Mejor Niñez y Adolescencia en Temuco"
A quien va dirigido	A niños, niñas y adolescentes de los Programas Municipales vinculados Infancia. Establecimientos focalizados.
Objetivo General de la Actividad	Realizar actividad con NNA para general un espacio de participación donde puedan levantar iniciativas, intereses y motivaciones desde la participación.
Objetivo Especifico de la Actividad	Activar consejo Consultivo de Infancia en la comuna Articular futuras actividades comunales para la niñez y adolescencia.
Cobertura Estimada	250 personas (Niños y Niñas)
Gasto Programada	Coffee Break
Registro de la Actividad	Minuta Registro Fotográfico Factura electrónica Registro de asistencia
Fecha de la Ejecución	08 de septiembre 2023

Copia

id 2773716.r

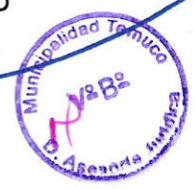
Detalle de Gastos

Servicio Coffee Break	\$ 1.875.000.-
-----------------------	----------------

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Con la Cta. Extrapresupuestaria 214.05.06.005.001 será cargado un valor de \$ 1.875.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ICL/RVCHNP/cil

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes